



DECRETO ALCALDICIO N° 2785 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°2698 DE
FECHA 12.09.2019.

REQUINOA, 25 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2698 de fecha 12.09.2019, que adjudica Licitación Pública ID N° 3656-154-L119, Contratación de Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos Día del Vino, imputándose el gasto en la Cuenta 215.22.11.999 Otros, Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Talleres Municipales.

El Memo N° 1739 de fecha 24.09.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de dicho Decreto Alcaldicio, debido a que se produjo en error de digitación en la cuenta a imputar

DICE: Cuenta 215.22.11.999 Otros, Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Talleres Municipales.

DEBE DECIR: 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Talleres Municipales, Línea 01 \$ 297.500.

215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Talleres Municipales, Línea 03 \$ 267.750.

215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Turismo, Línea 04 \$ 2.445.450.

215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Fomento Productivo, Línea 05 \$ 1.368.500.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFICASE, Decreto Alcaldicio N° 2698 de fecha 12.09.2019, que adjudica Licitación Pública ID N° 3656-154-L119, Contratación de Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos Día del Vino, en lo siguiente:

DICE: Cuenta 215.22.11.999 Otros, Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Talleres Municipales.

DEBE DECIR: 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Talleres Municipales, Línea 01 \$ 297.500.

215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Talleres Municipales, Línea 03 \$ 267.750.

215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Turismo, Línea 04 \$ 2.445.450.

215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Fomento Productivo, Línea 05 \$ 1.368.500.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE.

ASV/MVS/IEG/JPP/mzp

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal

Mercado Público

Dirección Des. Comunitario

Archivo.-